

REF: Licitación Pública Internacional N°: 02/2025 "ABASTECIMIENTO AMESETA Y AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD DE POTABILIZACIÓN MARI MENUJO". LOCALIDAD DENEUQUÉN

CIRCULAR CON CONSULTA N° 10 – ACLARATORIA Y ENMIENDA

Por medio de la presente, en el marco de las facultades asignadas mediante DECRETO PROVINCIAL N° 207/25, las consultas recibidas y lo informado por la Dirección Provincial de Planificación de Proyectos Estratégicos mediante NO-2025-01113924-NEU-PLPRES#UPEFE y NO-2025-01113931-NEU-PLPRES#UPEFE se emite la presente circular.

Consulta 84:

1. Circular N° 4 y Circular N° 6: En la Circular con consulta N° 4 se responde hasta la consulta N° 21 y en la Circular con consulta N° 6 se comienza con la consulta N° 23.

Consultamos si existe la consulta N° 22 y en caso de respuesta afirmativa, por favor publicarla.

2. Anexo IX.b: En la respuesta N° 61.1 de la Circular con Consulta N° 7 se aclara que la cantidad del ítem A.3.6.2 es 36 en lugar de 26. Consultamos si entregarán un nuevo Anexo IX.b corregido o si los Oferentes debemos corregir la cantidad a cotizar.

3. Anexo IX.b: En el mismo sentido que la consulta anterior, en la respuesta 70.2 de la Circular con Consulta N° 7 se aclara que la cantidad del ítem A.2.1.2 es 1,022 km y no 1.202 como se indica en el Anexo IX.b enviado en la Circular con consulta N° 4.

A.2.2.1	Canal de Riego y By Pass, sin revestir.	Km.	1,202			
---------	---	-----	-------	--	--	--

4. Canal: En los planos del canal se presentan perfiles transversales del mismo. En dichos perfiles no se informa cuál es la cota de proyecto de los rellenos que se ejecutan a cada lado del canal. Solicitamos si nos pueden proporcionar información sobre las cotas de proyecto de dichos rellenos en cada progresiva del canal.

5. Gestión Ambiental: Se ha consultado sobre el plazo del ítem del "Plan de Gestión Ambiental y Social" del rubro C. En la respuesta 61.3 de la circular N° 7 han respondido 18 meses. Contrariamente, en la respuesta 58.18 de la circular N° 8 han respondido 24 meses. Solicitamos aclarar cuál es el plazo correcto. En caso de que sea 24 meses solicitamos el Anexo IX.a con las cantidades correctas o, en su defecto, aclarar si los Oferentes debemos corregirlo.

6. Estudio de Impacto Ambiental: En el Pliego de Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales Generales se establece que “Para la formulación del PMASc EL CONTRATISTA usará de referencia el Plan de Gestión Ambiental que forma parte del Estudio o Informe de Impacto Ambiental aprobado por la Autoridad de Aplicación”. Consultamos si existe un Estudio de Impacto Ambiental o un Informe de Impacto Ambiental de la obra. En caso afirmativo, solicitamos que nos den a conocer dicho documento.

7. Estudio de Impacto Ambiental: En la Respuesta 70.13 de la Circular con consulta N° 7 se establece que “Existe un estudio de impacto ambiental para la ejecución del acueducto y de la Planta Potabilizadora de 1ª Etapa”. Solicitamos que nos entreguen ese EIA.

8. Ítem B.3.3.1.3.1 Edificio de la Galería de Conductos y de Comandos: En el pliego de especificaciones técnicas especifica que las paredes del edificio de la batería de filtros será revocado en ambas caras, mientras que en los planos indica que la pared exterior será de ladrillo visto. Solicitamos aclarar cuál condición se debe cotizar.

9. Rubro B – Ajuste Alzado: En la respuesta 82.2 de la Circular N° 8, se consulta sobre la cantidad de los pilotes de los filtros, tarea que está en el Rubro B. Y se transcribe la respuesta de la consulta N° 51 de la misma circular “Se informa que se mantienen los cálculos establecidos en planilla correspondiente, destacando que la presentación a efectuar contempla precios unitarios y se abonará conforme las cantidades de los ítems realizados. A los efectos de la presente Licitación el oferente deberá respetar las cantidades indicadas en la Planilla de Presupuesto. En la presentación del PEIO se efectuará el ajuste del Proyecto Licitatorio a cargo del Contratista y consecuente con esto se ajustarán las cantidades y montos que de acuerdo con el Contratista corresponda aplicar para cada ítem y estas sean convalidadas por la Inspección”. Primero hacemos notar que en la respuesta 51 no está el texto transcripto. Segundo, solicitamos aclarar cómo se mide y certifica el ítem de pilotes y todo el Rubro B, porque en el Pliego y en la Respuesta 51 se establece que el Rubro B se cotiza por Ajuste Alzado y en la respuesta 82.2 se indica que “se abonará conforme las cantidades de los ítems realizados” lo que se puede entender como Unidad de Medida.

10. Revestimiento del Canal: En la Circular con consulta N° 7, en la respuesta 70.7 se indica que “La membrana viene de 7 m de ancho por 100 m de longitud, el anteproyecto licitatorio buscó de resolver una sección tal de utilizar el ancho disponible de 7 m con su empotramiento lateral que evite tener que soldar longitudinalmente y solo cada 100 m”. Hemos realizado un cálculo para verificar esta afirmación siendo que el canal se mide y certifica por metro lineal y no por volumen excavado, volumen de relleno y superficie de revestimiento, con lo cual los oferentes asumimos riesgos sobre las cantidades. Considerando que el canal tiene 2.50 m de solera, que su profundidad es variable, que la pendiente de los taludes es 1V:1.5H, que la zanja de anclaje se ejecuta a 0.50 m del hombro del canal y que en las zanjas de anclaje de 0.50 m de profundidad y 0.30 m de

ancho, a cada lado del canal entran aproximadamente 0.65 m de geomembrana (ver detalle de membrana de anclaje). Siendo así resulta que cuando el canal tiene 0.65 m de profundidad, el revestimiento del canal supera los 7.00 m de ancho. El cálculo es: $2.50 + 2 \times \text{raíz} (0.65^2 + (0.65 \times 1.5)^2) + 2 \times 0.50 + 2 \times 0.65 = 7.14 \text{ m}$. Solicitamos:

a. Que se revise lo indicado en la respuesta 70.7 mencionada arriba y se brinde la aclaración pertinente, porque si el desarrollo del revestimiento en el ancho del canal supera los 7.00 metros, se debe recurrir a una solución diferente a la enunciada que es más costosa.

b. Que nos aclaren cuál es el tirante de agua que asegura el caudal de 2 m³/s en los Tramos N° 2 y N° 3 del canal, los tramos revestidos, según los cálculos del anteproyecto para saber si existe margen para reducir la profundidad del canal sin riesgos de que el agua lo desborde. En caso de contar con la memoria de cálculo correspondiente solicitamos que nos la entreguen.

11. Membrana Impermeable Canal de Riego: En el Art. 6.2.2.9 del PETP del Rubro A se establecen las características que debe cumplir la membrana a colocar. Para el caso del Cuadro 3: Propiedades Mecánicas de la lámina de polietileno. Estas especificaciones corresponden según la norma ASTM D 6693 a la membrana de 1,5 mm de espesor, ver en la tabla publicada por el Geosynthetic Research Institute (GRI), que se adjunta abajo, que, por ejemplo, la resistencia a la fluencia (yield strenght) para una geomembrana de 1.0 mm es 15 kN/m y el requisito de la ETP, en 6.2.2.9.3 Cuadro 3, es 22 kN/m, que es la resistencia a la fluencia que cumple una geomembrana de 1.5 mm. Lo mismo ocurre con la Resistencia a la rotura, la elongación a la fluencia y la elongación a la rotura.

SI (METRIC) UNITS

Table 1(b) – High Density Polyethylene (HPDE) Geomembrane - Smooth

Properties	Test Method	Test Value							Testing Frequency (minimum)
		0.75 mm	1.00 mm	1.25 mm	1.50 mm	2.00 mm	2.50 mm	3.00 mm	
Thickness - (min. ave.) - mm • lowest individual of 10 values - %	D5199	nom. -10	per roll						
Formulated Density (min. ave.) - g/cc	D 1505/D 792	0.940	0.940	0.940	0.940	0.940	0.940	0.940	90,000 kg
Tensile Properties (1) (min. ave.) • yield strength - kN/m • break strength - kN/m • yield elongation - % • break elongation - %	D 6693 Type IV	11 20 12 700	15 27 12 700	18 33 12 700	22 40 12 700	29 53 12 700	37 67 12 700	44 80 12 700	9,000 kg
Tear Resistance (min. ave.) - N	D 1004	93	125	156	187	249	311	374	20,000 kg
Puncture Resistance (min. ave.) - N	D 4833	240	320	400	480	640	800	960	20,000 kg
Stress Crack Resistance (2) - hr. (App.)	D 5397	500	500	500	500	500	500	500	per GRI GM-10
Carbon Black Content (range) - %	D 4218 (3)	2.0-3.0	2.0-3.0	2.0-3.0	2.0-3.0	2.0-3.0	2.0-3.0	2.0-3.0	9,000 kg
Carbon Black Dispersion	D 5596	note (4)	20,000 kg						
Oxidative Induction Time (OIT) (min. ave.) (5) (a) Standard OIT - min. — or — (b) High Pressure OIT - min.	D 8117 D 5885	100 400	90,000 kg						
Oven Aging at 85°C (5), (6) (a) Standard OIT (min. ave.) - % retained after 90 days — or — (b) High Pressure OIT (min. ave.) - % retained after 90 days	D 5721 D 8117 D 5885	55 80	per each formulation						
UV Resistance (7) (a) Standard OIT (min. ave.) — or — (b) High Pressure OIT (min. ave.) - % retained after 1600 hrs (9)	D 7238 D 8117 D 5885	N.R. (8) N.R. (8) 50	per each formulation						

Por lo anterior, hay una inconsistencia entre las condiciones a cumplir, según el Cuadro 3 de la ETP, en el Art. 6.2.2.9.3, que corresponden a una membrana de 1.5 mm de espesor y el texto de la especificación técnica que indica que para el canal revestido “su solera y taludes estén protegidos e impermeabilizados mediante la provisión y colocación de una membrana de 1 mm de espesor mínimo”. Además, en el cuadro 2 de la ETP en el Art. 6.2.2.9.2 se especifica el espesor de 1 mm.

Cuadro 2: Características de la Lámina de Polietileno

Descripción	Valor	Unidad	Norma
Espesor	1	mm	ASTM D 5119
Densidad	0,94	g/cm ³	ASTM D 1505 y ASTM D 792
Contenido negro de humo	2-3	%	ASTM D 4218
Dispersión de negro de humo	1 ó 2	Categoría	ASTM D 5596

Solicitamos que, para que todos los oferentes coticemos el mismo espesor de geomembrana, aclaren si se debe cumplir el espesor indicado en el cuadro 2, que es 1 mm o si se debe cumplir las Propiedades Mecánicas indicadas en el Cuadro 3 que corresponde a geomembrana de 1,5 mm de espesor.

12. Membrana Impermeable Cubierta de Cisterna: En el Art. 3.1.3.3 del PETP del Rubro B se establece que “El Oferente deberá acompañar su oferta de la siguiente documentación:

- Especificaciones técnicas de la geomembrana que cotiza y una copia de las normas a las que responde.
- Planos de detalle de la forma de anclaje de la geomembrana en:
 - Bordes de las cámaras de acceso a la cisterna que emergen del terreno y de los revestimientos de hormigón de las cañerías de ventilación.
 - Muros laterales de la cisterna.
 - Pasos de las cañerías de ventilación con su revestimiento de hormigón.
- Una muestra de la geomembrana que cotiza y folletos de esta.
- Un listado de referencias, debidamente verificables, de obras de características similares, en el país o en el exterior, en las cuales se haya utilizado dicha geomembrana.

Serán rechazadas todas las ofertas que no cumplan con los requisitos antes señalados". Solicitamos confirmar este requisito, en especial la solicitud de muestras de la geomembrana y detalles que se resolverán al desarrollar la Ingeniería de Detalle de la obra.

13. Solicitud de Prórroga: En la Circular con consulta N° 8 se responde la consulta N° 19, ratificando: "El Oferente deberá incluir en su propuesta un estudio del tipo de fundación a realizar". En virtud de la respuesta, teniendo en cuenta el tiempo que resta para la presentación y la complejidad de la obra, solicitamos una extensión del plazo para presentar la oferta de 4 semanas.

Respuesta 1: Si, existe la respuesta a la Consulta 22, se respondió en la Respuesta 21 de la Circular con Consulta N°4

Respuesta: El Presupuesto Oficial está dividido en tres (3) rubros, cada uno de ellos está compuesto por lo siguiente:

ITEMDESCRIPCION	UNIDADCANTIDAD	Precio UNITARIO	Precio TOTAL	% de incidencia
-----------------	----------------	--------------------	-----------------	--------------------

El Presupuesto Oficial describe explícitamente la unidad de medida y las cantidades a cotizar, siendo UNICAMENTE lo que las empresas, interesadas en participar de la licitación, deben incorporar el Precio Unitario, precio total e incidencia.

Claramente la planilla anexo IX.B es a modo ejemplo, reiteramos que las UNIDADES Y CANTIDADES están establecidas en el presupuesto oficial, SIN PODER

INCORPORAR MODIFICACIONES O ALTERACIONES A LO ESTABLECIDO EN EL PRESUPUESTO OFICIAL.

Respuesta 2 y 3: Se adjunta a continuación el Anexo IX.b actualizado.

Rubro	Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	% de Incidencia	
	1	TAREAS GENERALES						
	A.1	Plan de Gestión Ambiental y Social	Mes	24,00				
	A.2	Proyecto Ejecutivo Canal ByPass, Tramo entubado y Obras de Arte	Gl.	1,00				
	2	OBRA S DE RIEGO Y BY PASS						
	A.2.1	Desmante, Destape y Limpieza de la Trazo.	Ha	66,00				
	A.2.2	Canal de Riego y ByPass para Q= 2m ³ /s.						
	A.2.2.1	Canal de Riego y ByPass, sin revestir.	Km.	1,022				
	A.2.2.2	Canal de Riego y ByPass, revestido con membrana de 1mm de espesor.	Km.	31,968				
	A.2.3	Construcción de Alamedado Rural de 7 hilos.	Km.	4,20				
	A.2.4	Tranqueras de madera dura tipo rural	Ud.	7,00				
	3	OBRA S DE ARTE: SALTO S, y SIFONES PARA INTERFERENCIAS						
	A.3.1	Excavación en suelo común	m ²	4.037,20				
	A.3.2	Excavación en suelos cementados	m ²	2.743,66				
	A.3.3	Relleno con suelos seleccionados por capas compactados	m ³	3.029,80				
	A.3.4	Hormigón de limpieza, Tipo H20.	m ³	82,60				
	A.3.5	Hormigón armado Estructural, Tipo H25	m ³	934,02				
	A.3.6	Conducto de PEAD para sifón de Obras de arte						
	A.3.6.1	Conducto de PEAD Ø 900 mm	m	870,00				
	A.3.6.2	Conducto de PEAD Ø 1000 mm	m	36,00				
	A.3.7	Rejas gruesas fijas (e= 4 cm, φ= 16 mm) para sifones	Ud.	36,00				
	A.3.8	Tapa metálica de acceso (0,80 x 0,80m)	Ud.	76,00				
	A.3.9	Baranda metálica para protección en saltos del canal	m	294,00				
A	4	OBRA S DE ARTE ESPECIALES						
	A.4.1	Cruce entubado de la Ruta Provincial N° 67.	Gl.	1,00				
	A.4.2	Desarenador	Gl.	1,00				
	A.4.3	Acceso a cámara de carga y distribución de la PPAP.	Gl.	1,00				
	A.4.4	Obras Mecánicas : Rejas, Compuertas Planas y Stop Logs de H.						
	A.4.4.1	Rejas gruesas removibles (e= 4 cm)	Ud.	2,00				
	A.4.4.2	Compuerta plana para cierre de tubería de 1,20 m	Ud.	2,00				
	A.4.4.3	Stop Logs para cierre de tuberías de 1,20m	Ud.	4,00				
	A.5	TRAMO FINAL BY PASS ENTUBADO						
	A.5.1	Excavación en zanja en suelos mixtos para instalación de tuberías.	m ²	5.670,00				
	A.5.2	Rellenos con suelos seleccionados para tuberías de PRPV	m ³	1.873,00				
	A.5.3	Terraplén con suelos obtenidos de la excavación	m ³	360,00				
	A.5.4	Tubería de PEAD K4 y/o corrugada Ø 1200 mm.	m	1.000,00				
	A.5.5	Reposición de caudalímetros del acueducto	Ud.	2,00				
	A.6	REMEDIACIONES DE ANOMALIAS DEL ACUEDUCTO						
	A.6.1	Provisión de sistemas de ventilación, iluminación y tomas por tramos	Tramo	34				
	A.6.2	Provisión y remachado de juntas de PVC	Ud.	1.100				
	A.6.3	Remachado de juntas de PVC existentes	Ud.	2.337				
	A.6.4	Ejecución de anillo con mortero tipo DryPack en junta perdida	Ud.	1.100				
	A.6.5	Inyección de mezcla cementicia con aditivos en junta entre caños	Ud.	825				
	A.6.6	Reemplazo de tubo colapsado por otro nuevo desde Obra de Toma	Ud.	3				
	A.6.7	Retiro de vegetación existente sobre la traza del acueducto sin afectar al acueducto e inhibir su posterior crecimiento.	Km.	39,00				
	TOTAL RUBRO A: REMEDIACIÓN ACUEDUCTO EN SECO CON CANAL DE RIEGO Y BY PASS.						\$	-

Respuesta 4: Cada Oferente evaluará su propio anteproyecto del canal, pudiendo utilizar como referencia el anteproyecto licitatorio, siempre teniendo presente que los ítems A.2.2.1 y A.2.2.2 son ambos por Ajuste Alzado independientemente de las cantidades que involucra cada tramo.

Respuesta 5: Se ratifica para el ítem C.0.1. "Plan de gestión Ambiental y Social un plazo de 18 meses.

Respuesta 6 Y 7: El EIA aprobado por la Autoridad de aplicación, refiere exclusivamente a los Rubros B y C del Proyecto. El Ítem A refiere de la reparación del acueducto de impulsión, por lo cual al ser una tarea sobre un sitio ya antropizado, no requirió un Estudio o Informe Ambiental específico. Lo anteriormente expuesto no exime a la presentación del PMASc por la totalidad de los ítems. Se adjunta EIA existente.

Respuesta 8: La fachada de la Galería de Conductos y Comandos nueva debe ser pared interior revocada, pared exterior de ladrillo rasado a la vista protegido por pintura impermeabilizante incolora.

Respuesta 9: Se ratifica que todo el Rubro B es por ajuste Alzado.

Respuesta 10: Si se ajusta el ancho de fondo y la pendiente de la solera de cada tramo se encontrará que existe una sección que permite resolverse con un ancho de membrana de 7 m.

Respuesta 11: La membrana que se debe cotizar es de 1 mm de espesor. Las especificaciones técnicas se deberán ajustar consecuentemente con las requeridas para ese espesor.

Respuesta 12: Para acompañar su oferta se exime de la presentación de una muestra y de los Planos de Detalles que se deberán presentar con el PEIO. Debiendo presentar todo lo demás exigido.

Respuesta 13: Por Nota Aclaratoria sin Consulta se dejó claro que no es necesaria la presentación al momento de la apertura de sobras ningún estudio de suelos ni de tipo de fundación. Siendo tareas a realizar con el PEIO. Respecto a la prórroga se deberá estar a lo dispuesto en la Circular Sin Consulta N° 04 – Enmienda el Pliego, la que se encuentra publicada en la Página Web www.upefe.gob.ar .

CONSULTA 85: Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes para solicitar formalmente una prórroga de 30 (treinta) días en la fecha establecida para la presentación de las ofertas, actualmente fijada para el 24 de abril. Esta solicitud responde a los plazos requeridos por nuestros proveedores para la elaboración y entrega de sus cotizaciones, considerando el contexto económico actual tanto a nivel nacional como internacional, caracterizado por una alta incertidumbre.

Respuesta 85: Se deberá estar a lo dispuesto en la Circular Sin Consulta N° 04 – Enmienda el Pliego, la que se encuentra publicada en la Página Web www.upefe.gob.ar .

CONSULTA 86:

1- Para el ítem “Batería de Filtros Rápidos” el pliego sugiere realizar fundación indirecta; de acuerdo a nuestro análisis, el cómputo de cantidad de pilotes del ítem “B.3.2.1.3: Pilotes Excavados Hormigonados in situ” es insuficiente. Se solicita rectificar/ratificar dicha cantidad.

2- Si, del análisis estructural elaborado por la contratista, surgiera la posibilidad de ejecutar fundaciones directas en la Batería de Filtros en lugar de los pilotes previstos en la actual planilla de cotización, ¿cómo debiera quedar demostrado en la oferta? ¿habría que agregar un ítem en la Planilla de Cotización el cual informara cantidades del nuevo sistema de fundación con su respectivo cómputo? Por favor aclarar.

Respuesta 86:

1. Respuesta: El Oferente deberá considerar la cantidad de pilotes especificados en el ítem “B.3.2.1.3” para la Oferta. Se reitera y conforme las diferentes circulares respondidas que todo el Rubro “B” es por Ajuste Alzado, con lo cual la cotización deberá ser por el ítem en su totalidad independientemente de las cantidades.

2. Respuesta: El Oferente deberá cotizar conforme lo establecido en las especificaciones técnicas particulares y planilla de cotización. Se reitera y conforme las diferentes circulares respondidas que todo el Rubro “B” es por Ajuste Alzado, con lo cual la cotización deberá ser por el ítem en su totalidad independientemente de las cantidades. La presente licitación no prevé variante al proyecto.



Provincia del Neuquén
2025

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: CIRCULAR CON CONSULTA N° 10 - ACLARATORIA Y ENMIENDA - LPI N° 02/2025
MARI MENUCO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.